



En vista del informe de la Junta pericial, en la
 instancia del D. ^{Don} Tomas Laguna Viuda de D. Ramon
 Fernandez Fierro; S. acordaron su conformidad
 con el dictamen de dicha corporacion; y que se sus-
 penda por ahora la traslacion de la finca molino
 del comendador, de la casa de viues del D. Ramon,
 hasta tanto se acredite en la forma que se halla
 prevenido, a quien corresponde dicho artefacto.

Y no habiend otros asuntos de que tratar
 se levanto estaesion que firmaron S. de
 que yo el Secretario certifico =

Moro

Munoz

Garcia

Sanz

Alvarez

Alcortegui

Lopez

Sanchez Pizarro

Martinez

Antonio Sanchez
 Sr. Curias

